

# Discapacitada en peligro de quedarse sin hogar en Santiago de Cuba

Yadira Serrano Díaz | viernes, 25 de octubre, 2019 12:53 pm



Adela González y su esposo Raúl Rodríguez (Fotos de la autora)

SANTIAGO DE CUBA, Cuba. - Adela González tiene una discapacidad visual y físico-motora. Está casada con el campesino Raúl Rodríguez Ruiz. Ambos son residentes de Songo la Maya, Santiago de Cuba, y han sido amenazados con que pueden ser desalojados de su vivienda en cualquier momento.

“Nosotros hemos sido abandonados por el Gobierno, nunca hemos recibido ninguna ayuda, ni siquiera porque mi esposa Adela es discapacitada. Ahora también nos quieren desalojar, estoy desesperado”, comentó Rodríguez Ruiz a CubaNet.

Este señor, de 61 años, compró la casa ubicada en Coronel Mejías No. 17, Alto Songo, Santiago de Cuba, en el año 1998. En aquel entonces, la compra y venta de viviendas estaba prohibida en Cuba, por lo que el acuerdo se llevó a cabo al margen de la ley.

El antiguo propietario realizó un comprobante improvisado que confirmaba que le había vendido su “propiedad” a Raúl por un valor de 5 000 pesos, que hoy equivalen a 200 CUC. Escogieron unos testigos y firmaron. Nunca antes había sido molestado, hasta ahora.

Adela, por su parte, tiene 51 años y padece una condición física que, asegura, es hereditaria, pues todos sus hermanos la padecen. Su patología se aseveró luego de que en 2006 fuera intervenida quirúrgicamente. También perdió la visión en unos de sus ojos. Las dos patologías le impiden valerse por sí misma, ni siquiera puede caminar sola. De la única manera que logra dar unos pasos, con dificultad, es gracias a unas cuerdas que su marido puso por toda la casa, para que ella se sujete y ande en su ausencia.

“Ella se ha caído al suelo muchas veces cuando está sola, pero no puedo darme el lujo de dejar de trabajar. Aunque gano 300 pesos al mes, es lo único con lo que puedo comprar sus medicinas y mal comer”, afirmó el esposo.

La única ayuda que Adela recibió del Gobierno fue una chequera de 140 pesos, pero le fue retirada luego de casarse con Raúl, bajo la justificación de que ya ella tenía quien la cuidara.

Desde entonces, conviven en esta casa que no posee las más mínimas condiciones para ser considerada habitable, pero es lo único que tienen y los han amenazado con que pueden perderla.

“He ido a las oficinas de Vivienda en el municipio y no me han dado respuestas. Yo no me puedo quedar esperando. El Estado tiene que hacerse cargo de mi problema y darme una solución, o de lo contrario, no me callaré, no me voy a callar, para que todo el mundo se entere de lo que tiene que pasar una persona con discapacidad en Cuba”, expresó.

Al respecto, y con el objetivo de explicar si el caso puede resultar favorable para esta familia, Julio Ferrer Tamayo, abogado del grupo Cubalex expresó:

“Sí tienen posibilidades. Con el Decreto Ley 288 de 2011, fue legalizada la compraventa de viviendas entre particulares A partir de esa disposición legal, las compras de viviendas hechas con anterioridad dejaron de ser ilícitas, ofreciendo la posibilidad de que los que habían efectuado tales negocios al margen de la ley acudieran a las entidades competentes, dígase Vivienda y Notaria, para legalizar esa compraventa.”

“Aunque en este caso, parece que el problema es que el señor Raúl compró una casa a quien no era el legítimo propietario. Pero, igualmente, habría que conocer a profundidad ciertos términos para proceder a interponer la pertinente reclamación” concluyó.

El inmueble en cuestión está dividido: en una parte convive Raúl; en la otra, la señora Marina, quien es actualmente la propietaria. Habría que saber si en aquel entonces esta vecina conocía sobre la venta y accedió voluntariamente a que se efectuara y a que Raúl viviera en esa parte de la casa. En caso contrario, ¿por qué antes no obligó a su vecino a abandonar el lugar?

El pasado mes de junio, medios oficiales dieron a conocer que el [déficit habitacional](#) en Cuba era de 900 695 viviendas.

El pasado 29 de septiembre entró en vigor el acuerdo del Consejo de Ministros 8641/2019, que, en síntesis, puso fin a al otorgamiento de subsidios de construcción.

Ante tal situación, existen más preocupaciones que soluciones. Las posibilidades de que les ofrezcan otra vivienda a Adela y Raúl, luego de que los desalojen de la suya, son casi nulas. Falta saber si justo “la Revolución que es de los humildes y para los humildes” mandará a vivir en la calle a una discapacitada y a un campesino.



Recibe la información de Cubanet en tu teléfono a través de [Telegram](#) o [WhatsApp](#). Envíanos un mensaje con la palabra “CUBA” al teléfono +1 (786) 498 0236 y suscríbete a nuestro Boletín dando [click aquí](#).